



Helm Ibérica, S.A

Condiciones Generales de Compra

1. **Ámbito de aplicación general**

1.1. Nuestras condiciones generales de compra aplican exclusivamente a todos los contratos de bienes y servicios entre el Proveedor y nosotros, Helm Ibérica, S.A (en adelante Helm Ibérica)

1.2. No reconocemos otros términos y/o condiciones, especialmente las condiciones generales de venta del proveedor que se desvíen o entren en conflicto con nuestras condiciones generales, a menos que hayamos aceptado explícitamente por escrito su validez.

1.3. Nuestros términos y condiciones continuarían aplicando incluso si nos viéramos obligados a aceptar una entrega que ocasionalmente pudiese entrar en conflicto con estos.

1.4. La forma de proceder en todas las entregas de bienes y/o prestación de servicios constará preestablecida por escrito.

2. **Transferencia de responsabilidad**

2.1. Sin nuestro consentimiento por escrito, el Proveedor no puede, ni total ni parcialmente, ceder la responsabilidad de una reclamación a terceros.

3. **Fecha de entrega, entrega y etiquetado del producto.**

3.1. La fecha de entrega que se refleje en el pedido es vinculante.

3.2. El Proveedor está obligado a informarnos por escrito de cualquier circunstancia que pueda significar el incumplimiento del plazo de entrega establecido.

3.3. En caso de retraso en la entrega, recurriremos a los derechos que legalmente nos asistan. En particular, tendremos derecho a indemnizaciones por daños y/o rescisión de contrato después de haber otorgado un plazo razonable de gracia.

3.4. A menos que se acuerde lo contrario, explícitamente por escrito, la entrega se realizará de acuerdo con los Incoterms vigentes en el momento de formalización del pedido.

3.5. Respecto a las mercancías de importación, los documentos de envío deben contener la información sobre la obligatoriedad o no de pago de los aranceles.

3.6. Nuestra aceptación y/o pago de una mercancía entregada con retraso no constituye una renuncia a posteriores reclamaciones.

4. **Garantía de calidad – inspecciones**

4.1. El Proveedor deberá mantener un sistema de garantía de calidad efectivo y deberá proporcionar, previa petición, las evidencias del mismo.

4.2. Tendremos derecho a auditar previo aviso (nosotros mismos o a través de terceros autorizados) este sistema. Nuestros derechos contractuales y legales no se verán afectados por dichos controles.



Helm Ibérica, S.A

Condiciones Generales de Compra

5. Calidad de las mercancías - inspección y responsabilidad por no conformes.

5.1. Nos comprometemos a inspeccionar las mercancías dentro de un plazo razonable desde la entrega con el fin de detectar posibles desviaciones en cuanto a la calidad o cantidad del producto suministrado, procediendo a notificar las desviaciones detectadas. En caso de defectos que puedan pasar desapercibidos en una primera inspección, éstos serán notificados de manera inmediata tras su detección.

5.2. El pago, total o parcial, no se considerará un reconocimiento positivo del desempeño contractual del Proveedor.

5.3. Nos reservamos el derecho de ejecutar las garantías legalmente establecidas. En cualquier caso, tendremos derecho a exigir que el Proveedor solucione las desviaciones o entregue un artículo que esté libre de estas.

5.4. En caso necesario, si el proveedor se retrasase en aportar una solución nos reservamos el derecho a implementar las acciones correctivas necesarias repercutiéndolas al proveedor.

5.5. El plazo de prescripción será de 24 meses a partir de la transferencia del riesgo, o vida útil del producto en caso de ser esta superior al anterior o a menos que exista un plazo de prescripción legal superior.

5.6. El Proveedor garantiza que los bienes suministrados son idénticos a las muestras y cumplen con los acuerdos contractuales y las especificaciones acordadas.

5.7. A menos que se acuerde algún criterio de calidad específico, los productos deben cumplir como mínimo los requisitos legales para su uso final y distribución.

5.8. El Proveedor garantiza la autenticidad y exactitud de los documentos y certificados de los bienes y servicios suministrados.

5.9. En lo que respecta a los productos, el Proveedor garantiza un control adecuado y completo durante todo el proceso de producción, almacenamiento y distribución.

5.10. El Proveedor está obligado a proporcionarnos, a la mayor brevedad, información relevante (quejas oficiales, quejas de los clientes, etc.) que afecte a los productos suministrados; no viéndose afectado nuestro derecho a realizar otras reclamaciones.

5.11. Si el suministro incluyera material de embalaje facilitado por Helm Ibérica, el Proveedor deberá garantizar la ausencia de efectos nocivos de este sobre el producto suministrado, garantizando la idoneidad del embalaje para este uso.

5.12. El Proveedor deberá tomar las medidas necesarias durante las operaciones de envasado, etiquetado y envío, para asegurarse de evitar daños en el producto en el proceso de transporte, descarga, almacenamiento y despacho de mercancías.

6. Responsabilidad del producto - indemnización - seguro de responsabilidad civil.

6.1. Si el proveedor y/o sus productos causan daños a terceros el proveedor los asumirá, eximiéndonos de responsabilidad en los mismos.



Helm Ibérica, S.A

Condiciones Generales de Compra

6.2. Como parte de su responsabilidad por los daños referidos en el punto anterior, el Proveedor estará obligado a reembolsarnos los gastos derivados de cualquier acción que tengamos que llevar a cabo (retiro, bloqueo.).

Informaremos al Proveedor del alcance del daño y medidas tomadas, y solicitándole análisis de causas y medidas correctivas. Cualquier otra reclamación a la que tengamos derecho no se verá afectada.

7. Derechos de terceros

7.1. El Proveedor garantizará la no violación de los derechos de terceros, incluidos los de propiedad intelectual.

7.2. Si un tercero nos hace responsables de una infracción conforme a la Cláusula 7.1, el Proveedor nos eximirá de responsabilidad tras la recepción de la primera demanda, no estando autorizada Helm Ibérica a realizar ni concluir ningún acuerdo, con el tercero en litigio sin el consentimiento previo y por escrito del Proveedor.

7.3. La obligación de indemnización incluirá los costes que surjan de una defensa legal apropiada en relación con la reclamación de un tercero.

8. Retención de titularidad

8.1. No reconoceremos retención de titularidad por parte del Proveedor.

9. Ley aplicable - lugar de jurisdicción - lugar de cumplimiento – cláusula de divisibilidad

9.1. En caso de conflicto se aplicarán las Leyes Españolas. Sin embargo, se aplicará la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos para la Venta Internacional de Bienes (CISG).

9.2. El lugar de jurisdicción es Madrid; nos reservamos el derecho a demandar al Proveedor ante el tribunal responsable de su domicilio social.

9.3. A menos que se indique lo contrario, el lugar de actuación es Madrid.

9.4. Si alguna disposición de estas Condiciones Generales de Compra es total o parcialmente inválida, inaplicable o nula, la validez de las disposiciones restantes no se verá afectada.

10. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con lo establecido en el Reglamento UE_2016/679 de Protección de datos de carácter personal, se hace constar que los datos personales recibidos por Helm Ibérica, S.A pasarán a formar parte de un fichero titularidad de esta sociedad, con la única finalidad de gestionar las obligaciones contractuales, de facturación, fiscales y de contabilidad.

Helm Ibérica, S.A se compromete al cumplimiento de sus responsabilidades respecto al tratamiento de datos de protección personal, así como adoptar las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Así mismo garantizamos el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, así como el derecho a la portabilidad de los datos que podrán ser ejercitados por carta dirigida a Helm Ibérica, S.A o por email a info@helm.es, adjuntando en todos los casos fotocopia de DNI, según los términos que la normativa aplicable establece.